
Ley N° 4897 - Decreto N° 1872
APRUEBASE DONACION DE VEHICULO AUTOMOTOR
AL RADIO CLUB CATAMARCA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1º.- Apruébase la donación del vehículo automotor marca Mercedes Benz 608, dominio K-010358, modelo 1973, motor N° 314948-10-003021, chasis N° 310-11.003019, a favor del Radio Club Catamarca, dispuesta por Decreto S.G.C. N° 211 de fecha 29-12-95.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2026 10:53:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa